

Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Gobierno

LA PLATA, 22 SET 1980

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SAN-
CIONA CON FUERZA DE -

ORDENANZA: 4752
Para el Partido de La Plata

ARTICULO 1º. - Convalídase el Decreto nº 12.806 dictado con fecha 4 de junio
de 1980 por el Departamento Ejecutivo, cuya copia, rubricada --
por la Dirección Provincial de Asuntos Municipales, obra a fojas 8/9 del ex-
pediente 4061-41681/80, mediante el cual se establece un nuevo régimen tari-
fario a aplicarse en la Administración del Mercado Regional La Plata.

ARTICULO 2º. - Cúmplase, regístrese y publíquese.-

Chimbu Gauel
Mustafá

LA PLATA, 25 de septiembre de 1980.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publiquese
en el Boletín Municipal y archívese.-

DR. FERNANDO JUAN JOSE VARELA
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. ALBERTO DOMINGO TETTA ANTÍ
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 25 de septiembre de 1980.-

Registrada en la fecha bajo el número CUATRO
MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS.- (4752)



DR. FERNANDO JUAN JOSE VARELA
SECRETARIO DE GOBIERNO